



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EDICTO

SELECCIÓN DE MAESTROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE ARJONA.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 22 de junio de 2.018, ha dictado el Decreto núm. 437, que transcrito literalmente dice:

“Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2.018, fueron aprobadas las Bases para la selección de Maestros, en régimen de personal laboral temporal para la escuela de verano del Ayuntamiento de Arjona.

Visto que durante el plazo comprendido entre el 8 y 21 de junio de 2.018 (ambos inclusive), fueron presentadas las siguientes solicitudes, según consta en el certificado emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 2.018:

NÚM. DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS
1664	15/06/2018	MARIA DOLORES ARANDA GARRIDO
1666	15/06/2018	FRANCISCA TORRÚS VILLAR
1667	15/06/2018	ANTONIO COBO ORTEGA
1668	15/06/2018	MARIA DOLORES JIMÉNEZ CHINCOLLA
1670	15/06/2018	ALBA RUIZ CRIADO
1671	15/06/2018	ROSARIO PÉREZ BARATO
1687	18/06/2018	MARÍA DEL PILAR UCEDA PÉREZ
1690	18/06/2018	ANTONIA RUEDA RAMÍREZ DE ARELLANO
1713	20/06/2018	ELENA REQUENA OLIVARES
1715	20/06/2018	ROSA PANCORBO PARRAS
1717	20/06/2018	NATALIA SÁNCHEZ LAGUNA
1719	20/06/2018	ALMUDENA VÍLCHEZ HERRERA
1720	20/06/2018	MIRIAM ARÁNEGA RIVAS
1729	21/06/2018	MANUEL JOSÉ ÁLVAREZ ZABALA

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de aspirantes para la selección de Maestros para la escuela de verano, en régimen de personal laboral temporal y que es la siguiente:

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE Y APELLIDOS
MARIA DOLORES ARANDA GARRIDO
FRANCISCA TORRÚS VILLAR
ANTONIO COBO ORTEGA
MARIA DOLORES JIMÉNEZ CHINCOLLA
ALBA RUIZ CRIADO
ROSARIO PÉREZ BARATO
MARÍA DEL PILAR UCEDA PÉREZ
ANTONIA RUEDA RAMÍREZ DE ARELLANO
ELENA REQUENA OLIVARES
ROSA PANCORBO PARRAS
NATALIA SÁNCHEZ LAGUNA
ALMUDENA VÍLCHEZ HERRERA
MIRIAM ARÁNEGA RIVAS
MANUEL JOSÉ ÁLVAREZ ZABALA

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del edicto, al objeto de que puedan presentarse alegaciones.

TERCERO: Publicar esta resolución en la página web www.arjona.es y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 22 de junio de 2018

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Latorre Ruiz